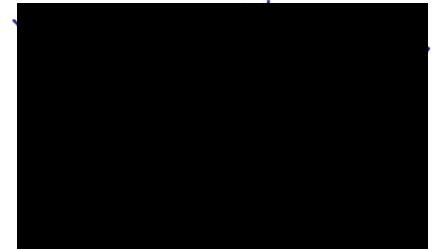




Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales



RESOLUCIÓN N° 130/2023
LEVANTA PARALIZACIÓN TOTAL DE OBRAS

Buin, 12 de abril de 2023

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 5º, 9º, 18º, 19º, 20º, 21º y 146º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Lo dispuesto en el artículo 5.2.3, 5.8.3 Y 5.1.21 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Ingreso Providencia 15126 de fecha 11.11.2022, indicando cumplimiento a las Medidas de mitigación del impacto de las emisiones de polvo del proyecto “Harás de Linderos”.
- Visita del Inspector de Obras Municipales el día 12.04.2023 al proyecto, en donde se observa cumplimiento a las Medidas de Mitigación.
- Correo enviado por el encargado de Unidad Ambiental el día 12.04.2023.

CONSIDERANDO:

Que en Domicilio ubicado en Francisco Javier Krugger N° 3581 Rol de Avalúo 452-77, de la Comuna de Buin, se encuentra obra en construcción, la cual cumple con las Medidas de Mitigación ingresada mediante Providencia N° 15126 de fecha 11.11.2022 del proyecto “Harás de Linderos”.

RESUELVO:

1º ORDENASE levantar la paralización total de las obras en predio ubicado en Francisco Javier Krugger N° 3581 Rol de Avalúo 452-77, de la Comuna de Buin, debido al cumplimiento de las Medidas de Mitigación del proyecto “Haras de Linderos” Por lo que podrán retomar las obras, siempre que den cumplimiento con el Artículo 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

2º NOTIFIQUESE al propietario la presente Resolución por un Inspector de la Dirección de Obras Municipales de Buin, para dar cumplimiento a la presente disposición.



RCL/ROT/hcm
Distribución
- Propietario
- Archivo DOM.